

Exp. 3192- I-450.75.- I.M.-" 38489/975.- D.E.-

La Plata, 12 de octubre de 1975.-

Señor Intendente Municipal

D. JUAN PIERRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 17, celebrada el día 30 de setiembre ppdo., ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA Nº 4208

Artículo 1º.- Asignase una capacidad de 30.420 personas al Estadio del Club Estudiantes de La Plata.-

Artículo 2º.- De forma.-

FºO: BERTA ROSA CENTENARI HEREDIA.- Presidente Interino del Concejo Deliberante.-

" Sr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.

REGISTRADA BAJO EL Nº 4208.-

La Plata, 6 de octubre de 1975.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FºO: JUAN P. BRUN.- Intendente Municipal

" LIC. ROBERTO COCONI.- Secretario Interino de Gobierno)

ES COPIA.-

Hs.-